Año de 1849.

Este Periódico se publica los Lunes, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs. anticipados en cada trimestre; 9 rs. en cada mes los particulares de esta Capital, y 15 rs. los de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el SR. GEFE POLÍTICO de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

Juan de la Caller non Bosa Remero.

A Visconde de Carci-Crande

OFICIAL DE CACERI

ARTICULO DE OPICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

D. Learnon Lierza & aSOLDAUNG Eribrenales macio-

nates, suce de primera quetancia de esta villa de El Comandante general de esta provincia me participa haberse desertado los quintos cuyas filiaciones se estampan á continuacion. Y con el objeto de ver si puede conseguirse su captura, se publica por este Periódico oficial. Cáceres 5 de marzo de 1849. = El G. P. I., Tomás Gonzalez.

Regimiento Infanteria de América, núm. 14.

Media filiacion del quinto Antonio Seco, hijo de Manuel y de Joaquina Piris Bermejo, natural del Pino de Valencia, y soldado por el mismo, en la provincia de Cáceres, su estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, su edad 19 años; sus señas: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, cara id., barba lampiña; y particulares ninguna. Cáceres 2 marzo de 1849. — Julian de Ugarte.

Otra de Manuel Biegas, hijo de Manuel y de Francisca Correa, natural del Pino de Valencia, y soldado por el mismo, su estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, su edad 18 años; sus señas: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, cara id., barba ninguna; y particulares ninguna. Cáceres 2 marzo de 1849. — Julian de Ugarte.

Otra de Paulino Sanchez, hijo de Pedro y de Antonia Sanchez Villarino, natural de la villa de Hervás, y soldado por la misma, en la provincia de Cáceres, su estatura mayor de cinco pies menos una pulgada, su edad 18 años; sus señas las siguientes: pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, cara delgada, color moreno; con una cicatriz en la barba. Cáceres 2 marzo de 1849. - Julian de Ugarte.

Otra de Adrian Rubio, hijo de Miguel y de María Romero, natural de Cabezo, y soldado por

el mismo, en la provincia de Cáceres, su edad 19 años, su estatura mayor de cinco pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara pequeña, barha ninguna, color bueno. Cáceres 2 marzo de 1849. = Julian de Ugarte.

El Gefe civil del distrito de Plasencia con fecha 28 del pasado febrero me dice lo que sigue:

assensio l'ernandere, abogado del ditel

Con fecha 26 del actual me participa el Alcalde de Aceituna, que hace ocho dias se halla en la Boyada de su pueblo una vaca de las señas que á continuacion se espresan, sin que hasta el dia se haya podido averiguar quien sea su legítimo dueño. Con el fin de conseguirlo si es posible, lo comunico á V. S. para que si lo estima oportuno, se sirva mandar insertar en el Boletin oficial el correspondiente anuncio.

Lo que se anuncia en este Boletin para que llegue à noticia de su dueño à fin de que pueda pasar à recojerla. Cáceres 3 de marzo de 1849. = El G. P. I., Tomás Gonzalez.

SEÑAS DE LA RES.

A support of the property of the contract of the contract

resles nordo capital de du Conso; quedon un

Pelo negro, corniblanca y de 5 ó 6 años.

annul of sood a ANUNCIO. Do ob of sa similar

clentos sesenta y cono reales ocho manavellis py su

En la noche del 26 de febrero último faltaron dos yeguas y un potro en la dehesa de la Alberquilla, de esta jurisdiccion con las señas siguientes:

Una yegua, pelo negro, cerrada, siete cuartas poco mas ó menos, con lunares en los costillares, sin hierro.

Un potro, pelo negro, de un año, sin hierro. Una yegua, pelo negro, con lunares en los costi-

llares y en la cruz, sin hierro, paticalzada del pie derecho, voci-torcida.

Si alguna persona sabe su paradero se presentará á Francisco Gonzalez en dicha dehesa de Alberquilla. Cáceres 2 de marzo de 1849.

Nota del resultado de los remates por venta de censos celebrado hoy en esta Capital.

NOTED TO THE CENTURY	Número de los censos.	PROCEDENCIA.	RÉDITO annal	CAPITAL.	Postura mayor.	Este Periódico se por la company de la compa
Juan Preciado	1112	Ex-Jesuitas de Cáceres	. 39	1300	13007	
Silvestre Nuñezana va mianisora miso ob	1133	Idem de Plasencia.	6n20	220	220	anticipados en cad
Ciriaco Espada	1135	Idem idem	18»18	618	620	en cada mes los pa
Juan Salgado.	1136	Idem idem.	12012	412	1.01	D. Martin Alvarez.
Juan Melchor y companero	1131	Idem idem.	10,20	360	360	D. Marun Alvarez.
D. Juan de la Calle, por Rosa Romero.	1138	Idem idem.	14»15	481	485	
D. Luis Gonzalez	1139	Idem idem.	35»10	1177	1180	a paper do la ente
El Vizconde de Garci-Grande	1143	Idem idem.	51»18	1718	1720	
D. Baltasár Blazquez, por D. Fran-			P. IDATIV. COMMUNICATI	THE VEHICLE OF THE PARTY OF THE	OFFISSION OF THE PARTY.	
cisco Gonzalez Correas	1147	Idem idem.	66	2200	2200	D. Juan Francisco de
Miguel Moreno	11/8	Idem idem.	THO	9000	111	la Riva, para dor Francisco Diaz.
Antonio García		Idem idem.	60 9» 8	2000	20107	AND REPORT OF SHEEP PARTY.
Francisco García			12	308	310	D. Martin Alvarez.
D. Felix Martin . 100 . 1. misnivour	1152	onn Idem idem.	22	400 734	400 740	NING LEGIA
Cáceres 2 de marzo de 1849.		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	egura.			
or Bueno, Cacres 2 marzo de 1849.	loo s	nuscin at 1				

D. Pascasio Fernandez, abogado del ilustre colegio de esta Capital y Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que á peticion de D. Vicente Maestre y de conformidad y consentimiento de D. Joaquin Cabrera, curador ad bona de su menor hermano D. Juan de Dios, se sacan á pública subasta las parti las de yerbas que al mismo corresponden en las dehesas Torre de Albarragemo y Albarragena, á saber:

Torre de Albarragena. — Ochenta y ocho maravedis, su valor noventa y seis mil ochocientos reales, de los que se descuentan tres mil cuatrocientos treinta y uno con veinte y seis maravedis, quedan líquidos noventa y tres mil trescientos sesenta y ocho con ocho.

Albarragena. - Setenta y un maravedis en la dehesa Albarragena, su valor cuarenta y dos mil seiscientos reales, de los que descontados seis mil reales como capital de un censo, quedan líquidos treinta y seis mil seiscientos; cuyas dos partidas á una suma hacen la de noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho reales ocho maravedís, y su remate se ha de celebrar de diez á doce de la mañana del dia primero hábil despues de trascurridos los treinta dias, contados desde el de la insercion en el Boletin oficial de la provincia, en la casa-audiencia del Juzgado; las personas que quieran interesarse en dicha subasta concurrirán al oficio del infrascrito, y le serán admitidas las proposiciones que hicieren; pues así lo tengo mandado en el espediente ejecutivo que sigue el primero con el segundo sobre pago de maravedis. Dado en Cáceres á 28 de febrero de 1849. = L. Pascasio Fernandez .- Por mandado de dicho Sr. Juez, Luis Mateos

Si aiguna persona sabe su paradero se presentará

Francisco Gonzalez en dicha dehesa de Alber-

quilla Caceres 2 de marzo de 1849.

D. Ramon Riaza, abogado de los tribunales nacionales, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los dotales de que se compone la capellanía fundada por Pedro Holgado Senso, y su mujer Isabel Alvarez, la Platera, en la villa de Brozas, con servicio en la Iglesia parroquial de Santa Maria de la Asuncion, y cuya adjudicacion en posesion y propiedad ha pretendido doña Jacinta Holgado, viuda de D. Antonio Esteban Ponciano Rino, vecina de dicho Brozas, para que lo dedizean en este Juzgado, en término de treintal dias à contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar Dado en Alal cántara á 27 de febrero de 1849.—Ramon Riaza.— Por mandado del Sr. Juez, Lorenzo Malpartida Otra de Manuel Biegas, hijo, de Manussinsbold Francisca Correa, natural del Pino de Valencia, y

lar, cara id., barba . ROIDNUN Aurisculares mingu-

soldado por el mismo, su estatura mayor de cinco

pies menos una pulgada, su edad 18 años; sus se-

mas; pelo y cejas castaño, ojos pardos ; nariz regu-

Habiéndose rematado los derechos del Pontazgo del puente de Almaráz desde 1.º de enero de
este año, en favor de Cirilo Terrones y José Montalvo, vecinos de esta ciudad de Trujillo, por dos
años, hacen saber á todos los ganaderos trashumantes no se cobrará mas que ocho reales por cada
cien cabezas lanares y cabrío, y todas las yeguas
del rebaño libres. Trujillo 2 de marzo de 1849.

En la noche del 24 del pasado faltaron en las dehesas de las Piñuelas, jurisdiccion de Mérida, de

la propiedad de D. Andrés Garcia Mateos, vecino g del Montijo, dos yeguas de las señas siguientes:

Una, pelo castaño oscuro, paticalzada de los pies, lucero en frente, armiñada de la izquierda, mas de siete cuartas, cerrada, para parir, sin hierro.

Otra, castaña, lucero en frente, armiñada de dos pies y una mano, de menos de siete cuartas, de stablecimiento de Mellado, editor. . . seis años.

El que tenga alguna noticia dará el aviso en casa de D. Pedro de la Riva en Cáceres.

Alcaldia constitucional de Alcántara. LA ABEJA LITERARIA,

REVISTA DE LOS FOLLETINES.

El dia 15 de marzo proximo y hora de diez a doce de sa mana siràs la receral serie. en sa que en las Casas

objeto de reunir y publicar bajo una misma forma todas las novelas nacionales y estranjeras, antignas y modernas, de autores acreditados ó de mérito reconocido. La colección completa de las dos series anteriores, forma ya un total de 28 volúmenes en 8.º mayor, de obras escelentes, cuya lista se inserta al fin de este prospecto, y la Abeja ha Hegado á reunir un número de suscritores casi fabuloso yos títulos son: Blanca Blandini, Jacoba, Choncomparativamente con lo que es costumbre en otras publicaciones análogas. El motivo de este favor tiene sin embargo una esplicación muy sencilla: las novelas son en los paises civilizados los libros que mas circulan por la circunstancia de estar destinados á servir de recreo, y acomodarse á las diferentes edades, sexos y condiciones; siendo la novela un libro para todos, tanto mayor sea su mérito literario y la facilidad con que pueda adquirirse, tanto mas será el número de lectores que reuna. La Abeja ha empleado estos medios: ha dado novelas buenas y las ha dado baratas; he aqui el secreto de su popularidad.

Suspendida la publicacion el verano último, no por falta de lectores, sino por consideraciones de muy distinta especie, al continuarla hoy el editor se cree en deber de realizar algunas reformas, no en beneficio de sus intereses, sino en provecho esdueces de primera instancia, se josifduquel ovisido

Sin variar el tamaño, el papel ni el carácter de letra usado anteriormente, cada pliego, y por consiguiente cada tomo, tendrá ahora cerca de una cuarta parte mas de lectura. Esto se ha hecho alargando un poco las líneas, y añadiendo algunas mas de estas á las planas, sin afectar la belleza tipográfica, y solo reduciendo algun tanto las márgenes antes demasiado anchas. " babilinas al ob oga 11

Los tomos de esta nueva série no tendrán un número fijo de páginas, sino aquellas que la obra exija por su naturaleza ó por sus circunstancias, y se pagarán conforme á su volúmen por pliegos como en la Biblioteca Popular à razon de medio real cada uno.

Este sistema tiene la ventaja de que sin ocasionar perjuicio á nadie, facilita al establecimiento los medios de publicar obras de todas dimensiones, y deja en libertad al suscritor para escojer las que mas le convenga. Las novelas cortas se reunirán dos ó tres para formar un tomo, y las estranjeras de autores de fama que llamen la atención pública, se

darán segun vayan saliendo á luz en París, sin esperar que se concluyan, para que los lectores de la Abeja puedan tener con mas anticipacion que nadie aquellas obras que esciten su curiosidad.

Por último, cada número de la Abeja, que antes contenia siete pliegos, ahora contendrá ocho, sin que por esto se aumente el precio, que será como siempre, cuatro reales en Madrid, y cinco en provincia. Las bases y condiciones de suscricion puestas en su lugar, dan una completa idea del sistema que se va à seguir en esta nueva época.

vincia, segun se haga la remesa por los ordinarios -OU MOSTON OBRAS QUESSE PUBLICARAN. IN STREET BELLETT

pular, o por el correo franco el porte. Los tomas El Vizconde de Bragelonne à Los Mosqueteros, por A. Dumas. Está ya impresa y formará los primeros números y tomos de reparto o roquinas

Memorias de un Médico, segunda parte, por el noiosaoqued na estra y alliv suse ob selatrorelanos mismo autor. Ha empezado á salir ahora esta obra Este periódico se fundó hace ya tres años con len Paris y se publicará en la Abeja simultáneamente con la anterior.

> El Fruto de una Apuesta, original de D. Pascual Riesgo, y una de las novelas mas lindas y mas interesantes de cuantas ha publicado la Abeja. Tambien está en prensa y alternará en el reparto con las anteriores. De este mismo autor publicará la Abeja sucesivamente otras cinco novelas mas, cuchita la Habanera, Leopoldina y el Sol de Zaragoza.

Cesarina, por A. Dumas, es de cortas dimensiones y completamente inédita.

Dos Duelos à diez y ocho años de distancia, original de D. J. H. García de Quevedo; es tambien de cortas dimensiones y muy interesante.

Las Memorias del Diablo, por F. Soulie, esta novela es la mejor de su malogrado autor.

Ascanio, por A. Damas; forma parte de la coleccion de novelas históricas de este autor, y comprende el reinado de Francisco I, de modo que es la anterior en el órden cronológico á las Dos Dianas, ya publicada en la Abeja.

Dos Cadaveres, por F. Soulié. In Labilatique

La Condesa de Monrion, por el mismo autor. El Duque de Guisa, id. id. &c. d olas la sag oldie.

Nora. Están anunciadas para publicarse en Paris tres novelas de Alejandro Dumas, tituladas Angel Pitou, El Pueblo y El Castillo de Blois; escusado es decir que tan pronto como salgan á luz, tendrán cabida en la Abeja, si como es de suponer son dignas de figurar en esta coleccion, así como todas las demas de este ó de cualquiera otro de fama que lo merezcan, un la ogseif lausse que la la lausse que la la lausse que la lausse que la lausse que la lausse que la la lausse que la la la la la la la lausse que la la la la la la la lau

esta tercera série de la Abeja, saldrá à luz el 10 de Bases y condiciones de suscricion. novelo el Vizconde de Bregelonne, se repartirá el

1. Todos los meses se publicarán tres números de la Abeja en los dias 10, 20 y 30, y cada número constará de ocho pliegos en 8.º mayor, ó sean 128 páginas, de letra tan compacta, aunque clara y limpia, que equivaldrán en lectura á dos tomos regulares. Los números se distribuirán encuadernados á la rústica con su cubierta de papel de color, y se remitirán á provincia por el correo inmediato al dia en que se repartan en Madrid.

2.ª Los números de la Abeja serán una coleccion de pliegos de diferentes novelas, cuyos pliegos llevarán la paginacion y signatura de tal modo combinada, que en su dia podrá encuadernarse cada

obra por si, á cuya efecto se darán gratis indices,

portadas y cubiertas para los tomos.

3.ª La suscricion de la Abeja puede hacerse por números ó por tomos indistintamente; los suscritores por números se entiende que tomarán todas las obras que se publiquen mientras permanezcan suscritos; los de tomos podrán elejir las novelas que quieran; pero no tomándolas todas, no tendrán derecho á los regalos de que luego se hablará.

4.ª El precio de suscricion es cuatro reales por número en Madrid y cuatro y medio ó cinco en provincia, segun se haga la remesa por los ordinarios mensualmente con los tomos de la Biblioteca popular, ó por el correo franco el porte. Los tomos se pagan segun su volumen à razon de medio real por pliego en Madrid, y en provincia dos reales de aumento por tomo, si se envian por los ordinarios, y cuatro si se mandan por el correo. En las cubiertas de cada tomo se espresará el número de pliegos que contenga y su precio con arreglo á la base establecida.

- 5. a Para ser suscritor en Madrid basta avisar en el Gabinete Literario, calle del Príncipe, núm. 25, ó por conducto de los repartidores del establecimiento, espresando si se quiere recibir la Abeja por números ó por tomos, y en este último caso señalando la novela ó novelas que hayan de enviarse en su dia, entre las tres que habrá siempre en prensa. En provincia los suscritores por números, deben adelantar por so menos el importe de cuatro, y los de tomos deben depositar doce rs. en poder del comisionado donde hagan la suscricion, para que sirvan de garantía del pedido. Ninguno que no haya pedido una novela antes de que se publique, podrá obtenerla al precio de suscricion, sino con dos rs. de recargo por tomo en Madrid y en provincia, si fuese suscritor á otras obras de la Abeja, y cuatro rs. sino lo fuese á ninguna. Esta base se observará con el mayor rigor sin hacer escepcion en favor de nadie.

6.ª Los números se repartirán con la mayor puntualidad en los dias señalados; los tomos segun estén corrientes sin periódo fijo, porque no es posible guardarlo habiendo de esperar inuchas veces à que llegue el orijinal francés: pero siempre se anunciará con mucha anticipacion al reparto.

7.ª Las tres novelas que se darán primero, y de las que ahora deben hacerse unicamente los pedidos, son: el Vizconde de Bragelonne, por Dumas; las Memorias de un Medico, segunda parte, por el mismo autor, y el Fruto de una apuesta, original de don Pascual Riesgo. El número primero de esta tercera série de la Abeja, saldrá á luz el 10 de febrero próximo, y el primer tomo, que será de la novela el Vizconde de Bragelonne, se repartirá el 1.º de marzo, enviándose á provincia con la remesa de febrero.

assimilate ochophicgosan 8 demoyor, 5 sean 128 REGALOS.

-unaffection of trutter of the viapersus and Los suscritores por números que no interrumpan la suscricion, ó los de tomos que tomen todas las obras sin esceptuar ninguna, recibirán dos rega los al año; uno por San Juan y otro por Navidad. Estos regalos consistirán ó en alguna obra completamente inédita, impresa solo para este objeto, o en láminas y grabados para las novelas que se estén publicando, ó se hayan publicado en la Abeja.

Dallow SE SUSCRIBE (sb babelgorg al

del Montijo, dos reguas de las semas siguientes: En Madrid en el Gabinete literario, calle del

Príncipe, número 25. En Cáceres en la imprenta y librería de la Viuda de Búrgos.

En provincias en casa de los corresponsales del establecimiento de Mellado, editor.

ist que tenga al grasa noticia dansfelor vas en casa

de D. Pedro de la Riva em Caceres La

Alcaldia constitucional de Alcantara.

El dia 15 de marzo próximo y hora de diez á doce de su mañana, ha de tener efecto en las Casas consistoriales de esta Villa y ante su Corporacion Municipal, por consecuencia de orden del Sr. Gefe politico de esta provincia, la subasta en venta á metálico de la Dehesa titulada Recovera, correspondiente á los Propios de aquella, valorada con deducion de las propiedades y suministros que la rodean, en 1.646,556 rs. y cargas que la misma tiene contra si de apacentar en ella gratis el ganado vacuno de estos vecinos, bajándose de dicho principal los dos capitales de censo que se supone afectos á la misma que estarán de manifiesto al practicarse el remate. Lo que se anuncia á los habitantes de la provincia para que le conste, así como no se admitirán posturas que no cubran la tasacion, y aun cuando le sea adjudicada por ella no se llevará á efecto la posesion del remate hasta tanto que no recaiga al mismo la aprobacion del Gobierno de S. M. Alcántara 27 de febrero de 1849. - Marceliano Lujan. Alema ette god bebildet et y orasani eti

PROVINCIA DE CACERES.

Tirse at Links and a serie of the surpose of the large of

released worthern south of colors and made a fer south

do novelus buenus vetanticalisticalisticalisticalisticalistic

El dia 20 de marzo próximo, de once á doce de su mañana, en las Casas consistoriales de esta Capital y en la M. H. villa de Madrid, ante los señores Jueces de primera instancia, se procederá al remate en venta del edificio que fué convento de religiosos Agustinos, situado en el pueblo de Valdefuentes, en estado ruinoso; fué tasado en 227,346 rs., y no habiéndose presentado licitadores, ha sido retasado en 200,000 rs. que es su presupuesto; no señalándose capitalizacion por carecer de renta.

No consta tenga carga real.

El pago de la cantidad en que se adjudique se verificará en papel de la deuda sin interés por su valor nominal y en dos plazos iguales. Cáceres 4 de febrero de 1849. — Fernando García Becerra.

campo saggilo raq poregios us à parrolaco distagas

en la diblioceca l'apalar a raxen de medio real ca-

perjaicio a nadue, facilita al establecimiento des me-

dies de publicar obres de todas dimensiones, y de-

is on liberted at suscritor para escojer las que mas CACERES: 1849.

tres three tormer un blone, y les estranteres du Imprenta de la Viuda de Burgos.